

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 23 de abril de 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.172

La fiesta del árbol

En el Barrio de la Estación de Matallana

El día 13 del actual se celebró la fiesta del árbol con gran solemnidad y entusiasmo.

A la una de la tarde salimos todos los niños de la Estación acompañados del señor maestro y autoridades, para reunirnos con los del pueblo de Robles, frente a su escuela. Varios voladores surcaron velozmente las regiones aéreas para hacer saber al vecindario que comenzaba el acto.

Pronunciaron hermosos discursos la alumna de la Escuela Normal de Maestras de León señorita Amparo González, el Sr. Cura párroco de Robles don Ladislao Gutiérrez, éste bendijo los árboles, y acto seguido, los niños de las dos escuelas entonaron varios himnos.

Se plantaron 96 chopos y fueron repartidos entre los niños naranjas y dulces.

El día 14, por la mañana, los señores maestros D. Santiago Morán, de la Estación, y don Timoteo Getino, de Robles, cada uno en su escuela dieron dos breves conferencias referentes a las utilidades que reportan los vegetales, ambas conferencias relacionadas con la Botánica en general.

ANTONIA DIEZ

En Noeda

Con un entusiasmo grande celebróse el lunes 13 del corriente mes, por iniciativa del digno maestro de Vega D. Alejandro Gómez Doncel, tan culta fiesta. Como cosa nueva, el pueblo en masa se reunió a las ocho de la mañana en el local escuela.

Organizada la cívica procesión, se entregó a cada niño un árbol y cantando himnos patrióticos se dirigió, seguida de las autoridades civiles, eclesiásticas y judiciales a la Ermita de Nuestra Señora de las Chanas, en donde se oyó la santa misa. Terminada ésta, los niños cantaron un himno a la Virgen y la Marcha Real, que gustaron mucho. Después se procedió a la bendición de los árboles y en medio de un gran silencio, los niños, dirigidos por su maestro, cantaron muy bien el himno al árbol, del Sr. Solana, por lo que fueron muy aplaudidos. Terminada la plantación, las niñas Josefa Blanco, Antonia Rodríguez y Eloina de Paz y los niños José de Paz y Francisco Travieso recitaron con naturalidad bonitas poesías, que fueron del agrado de todos. A con-

tinuación, el Sr. Gómez Doncel explicó al pueblo el origen de la fiesta, cantando en brillantes párrafos las excelencias del árbol, y dando saludables consejos a padres e hijos, terminó su bonito discurso con vivas a España, al Rey, al Ejército y a la fiesta del árbol de Vega. Se obsequió mucho a los niños, y su maestro fué muy felicitado por las autoridades y público en general.

AVELINO DE PAZ

En Quintana del Marco

Con gran brillantez y solemnidad, y favorecida por un día espléndido, se ha celebrado por tercera vez, en Quintana del Marco, la culta y regeneradora fiesta del árbol el día 19 de marzo.

Las autoridades y vecinos se dirigieron a las escuelas donde nos hallábamos congregados los niños, niñas y maestros, aprestados a formar parte del alborozo popular. Juntos todos nos trasladamos a «El Campo», lugar señalado para hacer las plantaciones.

Después de la bendición de los árboles, efectuada por el Sr. Cura párroco, y entre mil inocentes vocerías que a coro entonábamos el himno «Fiesta del árbol» se verificó la plantación de unos cuantos oimos.

Los niños y niñas recitamos poesías y discursos, y luego el Sr. Alcalde nos obsequió con naranjas y dulces, terminando dicha fiesta con vivas al Rey, a España, al Gobierno y a la Unión Patriótica.

MIGUEL MANJÓN

Quintana del Marco, 31 de marzo de 1925.

En Roperuelos del Páramo

El día 3 del corriente se celebró la fiesta del árbol en Roperuelos del Páramo. Como era la primera vez que se celebraba este acto en el pueblo, se hizo con gran animación, tanto por parte de las autoridades, como por parte del pueblo.

A la salida de misa se procedió a la apertura de hoyos que los jóvenes hicieron voluntariamente. Por la tarde, al toque de rosario, acudieron a la escuela los niños, comprendidos y no comprendidos en la edad escolar, en número de 148, donde el maestro les proveyó de banderas nacionales. Inmediatamente y formados en dos filas se dirigen a la Iglesia a rezar el rosario, y terminado éste, bendijo el Sr. Cura los árboles y les pronunció un discurso sobre

la importancia del árbol en sus múltiples aplicaciones. Inmediatamente todas las autoridades y público se dirigen al lugar designado para la plantación; los niños fueron formados cantando multitud de versos propios del acto y permanecieron cantando hasta que se dió un árbol a cada niño para que ellos mismos lo plantasen.

Terminada la plantación, regresan de nuevo a la plaza de la Iglesia, donde el señor maestro D. Gabriel Menéndez, les dirigió un elocuente discurso. Empieza diciendo que nada ha de decirles de la importancia del árbol en la vida, puesto que de ello había tratado el párroco D. Eleuterio Turiel, y que por lo tanto se limitaba a hacer la historia de esta fiesta desde su origen hasta nuestros días, tanto en España como en las diferentes naciones de Europa y América del Norte. Breve reseña histórica de la invasión de los franceses en 1808, dando lugar a la interrupción de la fiesta después de su origen en la provincia de Cáceres. Al terminar, dió vivas a nuestra Religión, a la Patria, al Rey, a las autoridades locales y al público en general.

Terminado el acto, se repartieron dulces a los niños, sin distinción de sexos ni edades.

AGAPITO DEL CAMPO

Roperuelos, 15 abril de 1925.

En Rabanal de Fenar (La Robla)

Se ha celebrado la fiesta del árbol el día 13 con el mayor entusiasmo y esplendor por iniciativa del celeso alcalde don Angel Suárez, de la prestigiosa maestra doña M^a de la Encarnación Menéndez Miranda y de los colaboradores concejal y presidente D. Juan Rodríguez y D. Juan Colín, tomando parte activísima en tan simpática fiesta el pueblo entero.

Por la tarde, después del santo rosario, al repique de campanas y disparo de cohetes, se reunieron los niños en el local escuela acompañados de la señora maestra, las autoridades y el pueblo, saliendo a las tres con multitud de banderitas en dirección del sitio designado para la plantación, guiados por la enseña de la Patria, entonando los escolares himnos alusivos a la fiesta, que la señora maestra con tanto acierto los había ensayado.

En el sitio de la plantación se hallaba colocada una pequeña tribuna, engalanada con banderitas y vestida con tela de los colores nacionales, cubierta de flores y follaje que las niñas habían recogido. Once de los

escolares recitaron hermosas poesías, distinguiéndose preferentemente Manuel Rodríguez, Asunción Colín, Justa Morán, Eulalia Viñuela, y María Rodríguez, niña de cuatro años, que con la mayor serenidad recitó en alta voz un hermoso verso al árbol. Indescriptible fué el entusiasmo del público al oír recitar a niños y niñas de corta edad tan bonitas poesías dirigidas al cielo, al árbol y a la bandera patria, y ponderando la utilidad y beneficios del arbolado en la higiene, en el ornato y en la prosperidad de los pueblos.

La culta profesora, con la elocuencia que le es peculiar, pronunció un amplio y sentimental discurso acerca del origen de esta fiesta y de la influencia que ejerce el arbolado en el hogar, en la higiene, en la acción de las lluvias, de los manantiales, de los ríos, de la temperatura, de las plantas domésticas, del oxígeno en la atmósfera y de las grandes ventajas que proporciona la repoblación del arbolado en la riqueza y bienestar de los pueblos y terminó con vivas a España, al Rey, a la fiesta del árbol, al Directorio que rige los destinos de la Nación, al Cristianismo y las autoridades.

Seguidamente habló el concejal D. Juan Rodríguez, haciendo un bonito resumen de dicha fiesta y dando las gracias a la celosísima profesora por haber trabajado con verdadero interés en la organización de la repetida fiesta e infiltrando al pueblo el amor a la riqueza forestal y el respeto y consideración a los grandes héroes de la enseñanza primaria que tanto se desvelaban por el bienestar de los pueblos.

A continuación se procedió al reparto de meriendas entre los niños de la escuela, que consistió en bollos con chorizo, galletas, caramelos y naranjas, distribuyendo del mejor modo posible la gratificación con que el dignísimo Ayuntamiento ha dotado a dicho pueblo.

Se plantaron 45 arbolitos, enumerados con el nombre de cada niño, y el Sr. Presidente, obrando con verdadero celo e interés, conserva un recuerdo para aquellos niños que más se distinguen en el cuidado de su árbol a fin de despertar en ellos amor y cariño al arbolado.

Indudablemente, este vecindario guardará grata e indeleble memoria del acto que con tan plausible animación se ha celebrado.

A. G. DEL B.

Confederación Nacional de Maestros

Delegación del partido de Astorga

En la sesión celebrada por esta Delegación el 11 del corriente, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

2.º En la provisión de los cargos de delegado y subdelegado, fué innecesaria la elección que establece el art. 19 del reglamento, por ser aclamado por unanimidad para delegado propietario el que venía desempeñando dicho cargo interinamente, y en la misma forma para subdelegado D. Paulino Arguedas Yubero.

3.º Presentadas por el señor Ayllón las cuentas, fueron aprobadas.

4.º Respecto a la unión de plenos y limitados, después de deliberar unos y otros, separadamente, qué solución podría dársele, una vez encontrada ésta se unieron plenos y limitados para exponer las soluciones dadas al asunto, y con gran satisfacción de todos se vió el haber coincidido en la única solución posible, que quedó planteada en la forma siguiente:

Que por ahora, mientras subsistan los dos Escalafones, lo único que se puede hacer es formar la Unión de Maestros del partido de Astorga para solo aquellos asuntos que se refieran al bien de la enseñanza, sin perjuicio de nadie, a las persecuciones injustas de que sea víctima algún maestro del partido, etc., etc., quedando cada cual en libertad de asociarse a la Confederación o a la Asociación del partido, o a las dos, si así le conviniera.

El funcionamiento de dicha Unión de Maestros será el siguiente: todo maestro asociado comunicará a su presidente o delegado aquel o aquellos casos que requieran la colaboración o defensa de todos para que, si así lo mereciera, se convoque a reunión general de plenos y limitados para acordar las gestiones que hayan de hacerse, bien entendido que para ser atendidos en la denuncia que se nos haga, ya sea al presidente de la Asociación del partido o a mí, es indispensable que, en aquellos casos que así lo requieran, se adjunten justificantes del mismo.

La dirección de los asuntos la llevarán ambas directivas alternando en períodos, fijándose éstos en reunión que se celebrará a tal efecto, así como también a cuál de las directivas ha de corresponderle actuar

primero, lo que se hará por suerte.

5.º Fueron admitidos como socios a todos los presentados.

6.º Se firmó una solicitud sobre gratificación de adultos.

Ruego a los señores confederados que no asistieron a esta reunión, se sirvan girarme las cuotas del presente trimestre, avisándome por tarjeta, pues más gastos tuvieron los que asistieron, y a los que aún estáis al margen de la Confederación, medita los perjuicios que puede ocasionaros y ocasionarnos vuestra indiferencia y apatía. Los confederados en otros partidos y que pertenecen a éste, deben apresurarse a ingresar en esta Delegación, para no trastornar nuestra buena organización.

El delegado,

Gregorio Ayllón Cansado

Villar de Ciervo, 15-4-1925.

* *

SAHAGUN

Acuerdos tomados por los maestros del 2.º Escalafón del partido de Sahagún.

1.ª Previa discusión, entre los reunidos se acordó nombrar delegado efectivo a don Juan Ruiz, de Banecidas.

2.ª Nombrar a D. Marcelino Rodríguez, de Codornillos, para que nos represente en la junta que se celebra en León el 13, por no poder hacerlo el señor Ruiz.

3.ª En el próximo mes se descontará a todo el que no haya avisado al Sr. Habilitado la cantidad de 3 pesetas por el primer trimestre, que de acuerdo con el Reglamento de la Confederación, hay que pagar: el que nada diga se le considerará como socio de la Confederación Nacional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El delegado,
Juan Ruiz

Sahagún, 11 de abril de 1925.

Inspección de primera enseñanza
ZONA 5.ª

Según se anunció por los mismos «Programas», resultado de los trabajos del Cursillo de Ponferrada que se celebró del 13 al 20 de julio de 1924, a fines del presente curso tendrá lugar una reunión en la misma ciudad, con el objeto único y exclusivo de someter los mencionados «Programas» a una revisión total, modificando y corrigiendo sus imperfecciones y adicionándoles las cuestiones omitidas.

Aunque esta labor debe ser de colaboración de los maestros con la Inspección, y todas pueden y deben aportar a ella el resultado de sus observaciones y experiencia, se ha creído prudente designar a unos cuantos ponentes para que de un modo más intenso y especializado estudien cada una de las partes en que está dividido el trabajo.

Estos ponentes, cuyos nombres se darán a conocer a su tiempo, se ajustarán en su trabajo a las reglas siguientes:

1.ª El programa de cada materia ha de tener el carácter de *mínimo*, es decir, reducir la materia a lo fundamental y necesario, que es lo que debe saber el niño al abandonar la escuela.

2.ª No hay ningún inconveniente en que se divida el programa de cada materia en tres grados, siempre que se dedique atención preferente al del primero o *mínimo* y que todos se inspiren en los *principios de metodología general* que van unidos a los «Programas» ya publicados.

3.º Conviene no echar en olvido que lo que se ha de hacer es modificar los programas actuales, no hacer otros distintos.

4.º Cuando el ponente modifique añada o suprima alguna cuestión, deberá dar a los compañeros la razón que para ello tiene.

5.º Dedicarán atención especial a la cuestión de los libros escolares, procurando presentar a los compañeros en la reunión que se celebre, los que crean más adecuados a la realidad de la escuela.

6.º Quedan relevados los ponentes de ocuparse de los principios de Metodología especial de cada materia, por ser trabajo que toma a su cargo el Inspector, a fin de seleccionarlos de las obras de los grandes educadores.

7.º El maestro encargado de la ponencia sobre «Bibliotecas escolares», al que se enviarán indicaciones especiales, debe hacer la selección de aquellas obras que pueden servir para nutrir una biblioteca para niños, teniendo en cuenta no sólo la cuestión de fondo, sino la claridad en la exposición, amenidad, tipo de letra, etcétera.

La idea que la Inspección persigue con estos trabajos, es reunir en un tomito los «Programas», indicaciones metodológicas, bibliografía infantil, reseña de obras de utilidad para los maestros y datos y referencias concretos, con grabados, respecto a escuelas y material. Un manual, en suma, que facilite la labor escolar del maestro en su gestión diaria.

En las dudas que se presenten a los ponentes y en las cuestiones de interés que a los demás se ofrezcan respecto a estos trabajos, consúltese con la inspección.

León, 18 abril de 1925.—El inspector, Modesto Medina.

PRESUPUESTOS

En los que este mes deben hacer los señores maestros para el próximo ejercicio económico de 1925-26, han de tener presente:

1.ª Las cantidades que deben presuponer para material de las escuelas diurnas serán exactamente las mismas que figuran en los respectivos presupuestos aprobados para el actual ejercicio económico, con los mismos descuentos que aparecen en los expresados documentos.

2.ª Las cantidades que los maestros deben consignar en los presupuestos de material de las clases de adultos serán equivalentes a la cuarta parte de la gratificación que perciban por la enseñanza de adultos, sin otros descuentos que el 1'20 por 100 por pagos al Estado y el 0'50 por 100 como premio de Habilitación.

AVISO

Para organizar el banquete con que ha de despedir el Magisterio de la provincia al Sr. Inspector jefe don Ignacio García, es indispensable conocer de antemano el número de comensales.

Los que hayan de asistir a él deben, pues, manifestarlo inmediatamente al presidente de la Asociación provincial D. Luis Conejo Ramos o al delegado de la Confederación del partido de León, D. Cristiano Pinto, que reside en San Andrés del Rabanedo.

A los maestros del partido de Astorga

No puedo explicarme cómo hay aún maestros plenos de las últimas categorías y, sobre todo, limitados sin ingresar en la entusiasta y valiente «Confederación Nacional», a pesar de los alabonazos que a su puerta ha dado la misma por mediación de dignísimos compañeros y mía; ellos, como verdaderos entusiastas de la causa de los citados maestros, y yo como no menos entusiasta, y además por mi cargo de delegado de dicha Asociación en este partido.

¿Es que no se han apercebido aún de lo denodadamente que lucha por los plenos de las últimas categorías y muy especialmente por los del segundo Escalafón, como más necesitados?

¿Será quizás que no os interesa tanto como a los que luchamos por nuestra redención, el salir del estado de penuria y miseria en que se nos tiene a los limitados y el estancamiento en que estáis los plenos citados?

¿Es por ventura la causa de vuestra apatía e indiferencia, la tacañería, que así puede llamarse (perdonad la frase) de no querer pagar la peseta mensual que exige el Reglamento?

No creo sea ninguna de las causas apuntadas las que os tienen aún al margen de la «Confederación»; pues en cuanto a la primera, basta leer las conclusiones de la reciente Asamblea celebrada por la misma, y todos las habréis leído; en cuanto a la segunda, no se puede pensar que haya quien no le interese mejorar de situación, por buena que ésta fuere, máxime siendo tan angustiosa como lo es la nuestra; y la tercera, si bien quizás en algunos sea esa la causa, será porque no han pensado que, dándonos el periódico órgano de la «Confederación» *El Ideal del Magisterio* gratis, y publicándose como se publicará desde el 1 del que viene, semanalmente, de las 12 pesetas anuales que se pagan, sólo dos cuentes el ser socio, puesto que las 10 restantes las vale el periódico, dado que eso nos cuesta hoy cualquier periódico profesional.

Por lo expuesto, la única causa de que permanecáis aún al margen de la «Confederación», no es otra, a mi juicio, que el... ya lo haré, sin pensar que cada día que demoreis vuestro ingreso en dicha Asociación, para que con la ayuda de todos adquiera la fuerza y pujanza necesaria para derribar la muralla que se opone a la consecución de sus fines, que no son otros que hacer que se lleven a efecto nuestras justas aspiraciones, puede ser causa de retrasarse la concesión de las mismas quizás años.

Ahora, después de hablar a los maestros en general, voy a dirigirme brevemente a las maestras.

¡¡¡Solo una maestra ha ingresado a estas fechas!!!

Decidme, señoras y señoritas maestras: ¿es justo que en el banquete que preparamos, hagamos los maestros, unos de organizadores, otros de cocineros, otros de camareros, y vosotras, cual si no fuerais a disfrutar de él, nos neguéis vuestra valiosa cooperación y sólo acudáis a mesa puesta?

Creo que no, queridísimas compañeras y, por tanto, os invito a que reflexionéis sobre lo dicho, seguro de que reconoceréis que, por dignidad, debéis apresuraros a girarme las tres pesetas de cuotas del corriente trimestre, para que os dé de alta desde primeros de éste. Además, en las reuniones que tengamos, pueden sernos muy útiles vuestras opiniones, puesto que todas en general sois muy

cultas y competentes, y porque en muchas ocasiones lo que no se les ocurre a los hombres, se le ocurre a la vivísima imaginación de la mujer.

No se me oculta que para muchas, por no decir todas, sería molesto asistir a las reuniones, mas como siempre he de anunciar el orden del día, podéis mandarme por correo vuestras opiniones, y así os evitáis no sólo las molestias, sino los gastos que hacemos los que asistimos, sin privarnos de vuestra valiosa cooperación.

Suplico una vez más a los ya confederados, trabajéis por conseguir ingresen los maestros comarcanos a vosotros, ayudándome en la ardua labor que me he impuesto de hacer que ingresen en la «Confederación» los sustitutos, interinos, sin servicios, y muy especialmente los limitados y plenos de las últimas categorías.

Esperando atenderéis todos mis ruegos, me despido diciendo:

¡¡¡Viva la CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS!!!

Villar de Ciervos, 19 de abril 1925.
El delegado de partido, Gregorio Ayllón Cansado.

OFICIAL

JUNTA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
5 de abril de 1925. (Gaceta del 9.)

—Real orden de Gobernación convocando el XIII Concurso de premios a propuesta del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien sea convocado el XIII Concurso de premios para el año económico 1925-26 por actos de protección a la infancia, otorgándose oportunamente las recompensas que se mencionan, con arreglo a las bases siguientes:

BASE PRIMERA

Premio «Tolosa Latour».

Un premio de 1.000 pesetas y diploma de Mérito al autor del trabajo que mejor desarrolle el tema que sigue: «Papel que puede jugar en la clasificación de los niños que asisten a las escuelas nacionales la aplicación del tets». Los trabajos, que no excederán de cincuenta cuartillas, escritas en tipo de máquina por una sola cara, estarán redactados en castellano, en lenguaje sencillo, claro y correcto, y llevarán un lema, y en sobre cerrado y lacrado el nombre del autor. En el acto de conferir el Consejo en pleno el premio al trabajo que estime digno de él, en relación con los demás y por su valor intrínseco, se abrirá el sobre correspondiente al premiado. Los demás trabajos podrán ser retirados por sus autores en el plazo de tres meses. El trabajo premiado se publicará en el *Boletín Pro-Infancia*, y si el Consejo lo estimara conveniente, se hará de él una tirada aparte para su mayor difusión.

En el caso de que ningún trabajo de los presentados mereciera el premio «Tolosa Latour» el Consejo decidirá la inversión del mismo.

BASE II

Médicos rurales.

Seis premios de 200 pesetas cada uno y diploma de Mérito a los médicos rurales que se hubiesen distinguido por sus trabajos en favor de la educación de las madres en los elementos de Puericultura y Maternología, haciendo intensa campaña en pro de la lactancia del niño de pecho de su madre, para conseguir disminuir la mortalidad en el primer año de la vida, y hayan realizado actos meritorios en favor de la higiene infantil.

A las solicitudes acompañarán memorias breves, enumerando los he-

chos realizados y proponiendo medios prácticos, dentro de las condiciones de cada localidad, para mejorar la suerte de las madres y de los niños. Las Juntas provinciales y locales emitirán informe que acrediten los méritos contraídos por los concursantes médicos en el ejercicio de su profesión y podrán solicitar el premio en favor del médico que juzgue acreedor a la recompensa.

BASE III

Premios de buena crianza.

Siendo necesario estimular a las madres por todos los medios que sean posibles para que sigan los consejos que diariamente reciben de las instituciones de Puericultura, en las que sus hijos son atendidos, y con el fin de conseguir el mayor éxito en la crianza de los mismos en su primera edad, se establecen los siguientes «Premios de buena crianza» a las madres pobres que se distinguen por el mejor aseo, buen desarrollo de sus hijos y exactitud de asistencia con ellos a las consultas y prácticas de enseñanza que en aquellas instituciones se llevan a cabo en favor de los niños:

1.º Diez premios de 150 pesetas cada uno a las madres que mejor hayan criado un niño en lactancia artificial, materna y mixta.

2.º Ocho premios de 100 pesetas cada uno a la que mejor haya criado un solo niño en lactancia materna.

3.º Seis premios de 100 pesetas cada uno a las que mejor hayan criado un niño en lactancia artificial.

4.º Seis premios de 100 pesetas cada uno a las que mejor hayan criado a otro niño en lactancia mixta.

Estos niños no tendrán menos de un año ni tampoco más de dos y entre los presentados al concurso se elegirán para ser premiados aquellos que sus madres hayan seguido mejor las prácticas de crianza infantil y se encuentren a esas edades en mejor estado de nutrición y desarrollo.

Para optar al premio es imprescindible que acompañen las madres demostración de pobreza y retratos de los niños al empezar y terminar la vigilancia de los médicos su lactancia, además de los antecedentes historiales que certificarán los médicos encargados de dirigir aquella.

BASE IV

Maestros y maestras.

Dos premios de 500 pesetas cada uno y diploma de Mérito a los maestros o maestras de escuela privada o pública que sean autores respectivamente, de la mejor Memoria que desarrolle los siguientes temas:

«Formación de la personalidad del niño en la Escuela y ventajas de hacerle responsable de su propia obra.»

«Estudio para despertar y cultivar en los niños el sentimiento de lo bello como elemento de cultura necesario en el curso de su vida espiritual.»

Seis premios de 250 pesetas cada uno y diploma de Mérito para los maestros o maestras de Escuela nacional o privada que después de cumplir meritoriamente con todo lo que hoy es perceptivo en la Escuela pública, hayan realizado labor social fuera de la escuela, en orden al mejoramiento moral de las clases desvalidas por sí mismas y con el concurso de las acomodadas, levantando ideales espiritualistas, creando cooperativas, organizando Patronatos, fundando Escuelas de aprendizaje y Cajas de Previsión y Ahorro, difundiendo el conocimiento de los beneficios que reportan los ya existentes sin reunir las condiciones suficientes para la concesión de los mismos, y haciendo el cuadro de efectivo de su Escuela a base de los diagnósticos a

que dan margen las técnicas de Pedagogía experimental y orientaciones a la Psicología.

Se concederán diplomas de Mérito a los concursantes que, optando a los premios indicados, presenten trabajos acreedores a tal distinción. Los premios se adjudicarán a propuesta de las autoridades o personas particulares conocedoras de los méritos contraídos por el maestro o maestra acreedor al premio.

Dos premios de 250 pesetas cada uno y diploma de Mérito que el Consejo Superior de Protección a la Infancia adjudicará con carácter de oportunismo en cualquier momento que durante el año tenga conocimiento justificado de haberse realizado actos meritorios que hagan procedente la distinción señalada, ya que la ejecución planteada es de mayor eficacia cuando se aproxima y aun se une el hecho que la motiva y por lo mismo más firme la enseñanza que de ella se desprende. Las Juntas de Protección a la Infancia emitirán el correspondiente informe.

Todas las solicitudes y propuestas que deberán estar reintegradas, se transmitirán por conducto de las respectivas Juntas provinciales de Protección a la Infancia y tendrán ingreso en estos organismos, con un mes de antelación a la fecha en que expire el plazo de admisión de solicitudes, siendo requisito indispensable que informen en las instancias las Juntas expresadas.

BASE V

Matrimonios que tengan más de seis hijos menores de catorce años, matrimonios de obreros y labradores pobres que hayan prolijado o recogido niños y matrimonios que tengan más de ocho hijos.

A) Diez premios de 200 pesetas cada uno a otros tantos matrimonios de obreros necesitados residentes en Madrid, capitales y pueblos que tengan más de seis hijos menores de catorce años de edad y demuestran conservar con más celo y moralidad la vida de éstos.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta de Protección a la Infancia, con las indagaciones que dicha Junta crea oportunas; volante o partida de matrimonio de los padres y del nacimiento de los hijos, fe de vida de éstos y el informe del párroco.

B) Seis premios de 200 pesetas cada uno, a los matrimonios de obreros y labradores pobres que hayan prolijado o recogido niños huérfanos y abandonados, facilitándoles instrucción, alimentándolos y sosteniéndolos con verdadero amor y cariño.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta de Protección a la Infancia y del párroco de la localidad sobre la conducta del solicitante, jornal que gana y demás indagaciones pertinentes a su derecho.

C) Diez premios de 200 pesetas cada uno, a matrimonios legítimos de obreros pobres o personas necesitadas que tengan más de ocho hijos vivos residentes en Madrid, capitales o pueblos. Serán preferidos los hijos de viuda y los que tengan a sus padres enfermos o imposibilitados para el trabajo.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta de Protección a la Infancia y del párroco sobre la conducta, pobreza, moralidad y demás extremos pertinentes al derecho de los solicitantes. También debe acompañarse volante o partida del matrimonio de los padres y del nacimiento de los hijos y la fe de vida de éstos.

BASE VI

Personas que hayan salvado la vida de algún niño.

Seis premios de 300 pesetas cada uno, diploma de Mérito y una insig-

nia «Pro-Infantia» a las personas que hayan salvado la vida de algún niño con riesgo de la propia. Las Juntas provinciales o locales elevarán al Consejo Superior las propuestas y solicitudes, acompañando las declaraciones de la familia del niño que haya sido objeto del acto protector que se alegue o de las personas que lo presenciaron. No se admitirán solicitudes suscritas por los interesados.

BASE VII

Fundadores de instituciones benéficas.

El Consejo Superior, a propuesta de las Juntas o por iniciativa propia podrá otorgar diplomas de honor a fundadores de Instituciones benéficas que funcionen con éxito, a los diversos puntos que abarca la ley de protección a la Infancia vigente, en los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Real decreto de 24 de febrero de 1908.

Las solicitudes y propuestas de estos premios, cuya cuantía asciende en total a pesetas 15.700, se elevarán al Consejo Superior antes del día 31 de julio próximo. Para la mayor difusión de la Real orden, las Juntas protectoras facilitarán copias de la misma a los médicos rurales, maestros y a cuantas personas y entidades interesen las bases del presente concurso.

No podrán tomar parte en este concurso las personas que hubieren obtenido premios en metálico en concursos anteriores; los hechos o actos realizados por los solicitantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos tres años. Se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* la Real orden de concesión de premios. Los gobernadores civiles ordenarán se reproduzca esta disposición en los *Boletines Oficiales*.—El subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.—Señor gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia de

Resolución de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.—En la reclamación promovida por usted contra acuerdo de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el Tribunal económico-administrativo Central, ha dictado la siguiente resolución:

Vista la reclamación interpuesta por doña María L. Trómen y Menéndez, vecina de Madrid, domiciliada en la calle de Toledo, núm. 64, contra el acuerdo de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas relativo a la declaración de pensión como huérfana de su madre la maestra doña Celestina Menéndez.

Resultando que doña María Trómen y Menéndez, en el concepto de huérfana de la maestra antes nombrada, pidió a la Junta de Derechos Pasivos del Magisterio primario se la reconociera la pensión que la correspondía, lo que tuvo lugar en la sesión de 27 de octubre de 1923, en la que dicha Junta la declaró con derecho a la pensión anual de 2.133'35 pesetas.

Resultando que, según confiesa la interesada, el precedente acuerdo la fué notificado el 13 de noviembre del mismo año de 1923.

Resultando que mediante escrito de 30 de septiembre de 1924, presentado en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el 3 de octubre siguiente, recurrió ante dicho Centro, contra el repetido acuerdo, pretendiendo se revisara su expediente de orfandad, rectificándose la clasificación de su haber pasivo para fijarlo en 3.500 pesetas:

Resultando que el Centro directivo acordó en 28 de octubre de 1924, desestimar la reclamación, entre otras consideraciones, por que no se recurrió en tiempo contra el acuerdo de la Junta ante la Superioridad; y que, sin constar la notificación del acuerdo, se ha recurrido contra el mismo ante este Tribunal, por escrito de 12 de noviembre de 1924, presentada en el Centro directivo del Ramo, el 29 de dicho mes y año:

Considerando que, según la disposición general primera del Reglamento de 30 de diciembre de 1918, que regula los derechos pasivos del Magisterio nacional primario, contra las resoluciones de la Junta que declaraba dichos derechos, podían alzarse los interesados en el plazo improrrogable de treinta días, ante el Ministerio de Instrucción pública, y que, posteriormente, por virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de junio 1924 y artículo segundo de la Real orden de 2 de septiembre de 1924, la competencia para entender en las reclamaciones contra los acuerdos dictados en esta materia, ha pasado a este Tribunal económico administrativo Central, por lo cual es visto que la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas entendió con incompetencia, de la reclamación interpuesta contra el acuerdo de la Junta y el dictado por aquélla adolece de vicio de nulidad, ya que a la Dirección sólo le compete sustituir en sus funciones a la suprimida Junta; no conocer de las reclamaciones contra sus acuerdos.

Considerando que el acuerdo de la Junta de Derechos Pasivos del Magisterio primario, fecha 27 de octubre de 1923, fué notificado el 3 de noviembre siguiente y que el escrito que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se ha remitido a este Tribunal, tuvo entrada en dicho Centro el 20 de noviembre de 1924, esto es, cuando ya había vencido el plazo para recurrir.

El Tribunal económico-administrativo Central, en sesión de este día ha resuelto: Primero, declarar nulo el acuerdo de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas de 28 de octubre de 1924, por haberlo dictado con incompetencia; y

Segundo, desestimar, por extemporánea, la reclamación interpuesta por doña María L. Trómen, debiendo estar a lo resuelto por la Junta de Derechos Pasivos del Magisterio primario de 27 de octubre de 1923.

Madrid, 31 de marzo de 1925.
Lo que comunico a usted, advirtiéndole que, contra este acuerdo, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado este acuerdo.
Madrid, 1 de abril de 1925.

NOTICIAS

La Luz de Astorga contesta al suelto «¿Qué ocurre en Astorga?», publicado en nuestro número anterior.

Perdone el colega, pero aun estimándola en lo que vale, no es la opinión de la prensa de Astorga la que nosotros deseamos ahora conocer. Por conocerla demasiado, estimamos necesario que los maestros de aquel partido expongan la suya serenamente, desapasionadamente, sin miras bastardas y teniendo sólo en cuenta los supremos intereses de la enseñanza.

Por lo demás, incurre en un error el colega, cuando dice que elogiamos al Sr. Linacero.

Pedir que los maestros, únicos que poseen suficientes elementos de jui-

cio, expongan lo que tengan por conveniente sobre la gestión que como inspector realiza el Sr. Linacero en la zona de su cargo, no es defender ni atacar a éste, ni es juzgar aquella gestión. La Luz no nos ha leído bien.

La Inspección notifica a la Sección que el maestro interino de Marrubio no se halla al frente de su cargo, por lo que debe quedar cesante.

Al alcalde de Barrios de Salas se le dan instrucción para solicitar la creación de una escuela en Manzanedo de Valdeusa y modificación del arreglo escolar.

La Inspección dice al alcalde de Páramo del Sil que se reconozca el local escuela de Corbón y se proceda a su clausura, si amenaza ruina, o a repararle a la mayor brevedad.

Al Sr. Delegado gubernativo de Ponferrada-Murias se le envía petición respecto a consignación para casa del maestro de Matarrosa, a fin de que se cumpla lo dispuesto por el Sr. Gobernador en nota marginal.

Se ordenó al alcalde Santovenia que abone la cantidad que adeuda por alquileres al maestro de Quintana D. Laureano Fuertes.

A la Junta de clases pasivas se elevaron los expedientes de pensión incoados por D.^a Catalina Yañez Cobos, viuda de D. Claudio Álvarez, maestro que fué de la escuela nacional de Arganza, y D. Ovidio Álvarez, en representación de sus hijos menores, solicitando pensión de orfandad por su madre D.^a Adelaida Fernández, maestra que fué de Villafranca del Bierzo.

El maestro de Palacios de Fontecha D. Manuel Fidalgo, solicita prórroga de la sustitución concedida o que se le sustituya definitivamente.

Se participó al maestro sustituto de San Esteban de Valdeusa que el material del tercer trimestre lo percibió la maestra que desempeñaba dicha escuela al pagarse dicho material.

A la Alcaldía de Castrillo de Cabrera se preguntó la fecha en que haya dado posesión al interino de Marrubio D. Ricardo Alvarez.

Fué elevada a la Dirección general instancia de D.^a Margarita Díez, solicitando sustituciones vacantes.

Reclamados por la Superioridad se enviaron las vacantes de escuelas ocurridas hasta 31 de marzo último.

Han solicitado permutar sus cargos D. Arturo Durán y D. Juan Ignacio Durán, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Retamisa (Salamanca) y San Facundo.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del mes de marzo último, siendo alta en nómina doña Rosenda Felipe Alonso, D. Eugenio Alvarez de la Varga y D. Desiderio Ganeño Alvarez.

Se cursó a la Dirección general instancia de D.^a Juliana de Abajo, maestra de Santovenia, solicitando licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto.

Las oposiciones restringidas para maestras (2.^o tribunal) comenzarán mañana día 24.

En virtud de reingreso ha sido nombrada maestra propietaria de Carracedo de Compludo D.^a Matilde Martín Alonso.

A informe de la Inspección se remitió expediente de licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto por D.^a Florinda Pérez, maestra de la escuela de Paradela de Mucos.

Se devolvió a D.^a Sofía López, maestra sustitua de Cillanueva, la hoja de servicios para subsanar errores.

Han sido nombrados maestros interinos: D. Santos Rodríguez, para Villimer; D. David Cabezas, para Pozos; D. Antonio Rey, para Lodares; D. Jesús Díez, para El Campo; don Pablo Ramos, para Quintanilla del Valle; D. Laureano Alonso, para Ferreras del Puerto; D. Florentino García González, para Villager, y don Manuel López de la Fuente, para Tejeira.

Ha fallecido en Vega de Boñar D.^a Joaquina García López, madre de D.^a Esperanza Alonso García, maestra de Barrio las Ollas, y madre política de D. Bienaventura Díez, maestro de La Losilla, estimado amigo nuestro.

Reciba nuestro pésame toda su familia.

La Comisión Central de Socorros Mutuos, en sesión de 10 de abril de 1925, acordó conceder trece socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por socios fallecidos, y solicitar se satisfaga la cuota que señala el art. 29 para los inscriptos en la Sección, esto es, la de 1'50 pesetas.

Es probable que cuando este número llegue a manos de nuestros compañeros, se haya pedido por la Sección administrativa de esta provincia, que sean declarados incursos en el artículo 165 del Estatuto, o sea suspensos de medio sueldo hasta que cumplan el servicio sobre estadística, que se les reclamó, los maestros de los pueblos siguientes: Bercianos del Páramo (niñas), Pedrún, Murias de Paredes (niñas), Salientes, Hurgas de Babia, Peñaiba de Santiago, Pesquera, Paliide, Villalquite, El Campo de Cármenes, Villabuena, Candín, Balouta, Pereda, Suarbol, Tejedo, Arnadelo, Arnado, Sorbeira y Sancedo.

Fueron remitidas el día 20 a la Ordenación de pagos las nóminas de maestros del mes actual de todos los partidos de esta provincia.

Por el 5.^o turno han sido nombrados maestros propietarios:

D. José García García, para Valle de Finollejo; D. Marcelino Reyero, para Oseja de Sajambre; D. Cayetano Prieto, para Herrerías; D. José Vara Martín, para Lucillo.

Ha sido nombrado jefe de la Inspección de primera enseñanza de esta provincia, el joven y culto inspector D. Modesto Medina Bravo.

Dámosle cordial enhorabuena.

Aunque no los publicó aún la *Gaceta*, se han hecho con fecha 17 del actual los nombramientos provisionales por el 5.^o turno de los maestros de la lista general, desde el número 801 al 1.018, ambos inclusive.

Se ha remitido a la *Gaceta* la Real orden de rectificación y confirmación de nombramientos de maestros por el 5.^o turno desde el núm. 401 al 600.

También se remitirá de un día a otro la disposición aprobando las oposiciones restringidas en otras diez provincias, entre las que suponemos que esté la de León.

Imprenta y Librería Religiosa Zapatería, 1, y Revilla, 2.—LEÓN

Enrique Salgado Benavides
Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis
Avenida del Padre Isla, núm. 4
(FRENTE AL GOBIERNO CIVIL)
LEÓN

